



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04. Chiriguaná.
Tel. 605-5885691. Ext. 825.

Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia.
Numero Proceso: 20-178-31-05-001-2022-00109-00.
Ciudad: CHIRIGUANÁ – CESAR.
Fecha: 8 de febrero de 2024. Hora. 04:00:00 P.M.

Fecha de Inicio Audiencia: 04:05:00 P.M. del 8 de febrero de 2024.
Fecha Final Audiencia: 04:48:00 P.M. del 8 de febrero de 2024.

Solicitudes Y Momentos Importantes De La Audiencia Virtual:

*Solicitud: Instalación
Identificación*

*Solicitud: Sentencia de única instancia
General.
Decisión.
Finalización.*

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: YOENDI JESUS ROJANO DE LA CRUZ.

DEMANDADA: PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S.

JUEZ: MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.

APODERADO DEL DEMANDANTE: CARLOS JOSE BATISTA JARAMILLO.

APODERADA DE LA DEMANDADA: YINETH VIVIANA LOPEZ HERNANDEZ.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES: ASISTENTES RECONOCIDOS EN EL PROCESO. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. CARLOS JOSE BATISTA JARAMILLO COMO APODERADO JUDICIAL SUSTITUTO DEL DEMANDANTE. PROCEDE EL DESPACHO A DICTAR **SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA: PRIMERO.** DECLARESE QUE ENTRE EL DEMANDANTE YOENDIS JESUS ROJANO DE LA CRUZ, Y LA EMPRESA PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR NIXON ERNESTO REALPE NARVAEZ, O QUIEN HAGA SUS VECES, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO. **SEGUNDO.** CONDENESE A LA EMPRESA PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S., A PAGAR AL DEMANDANTE YOENDIS JESUS ROJANO DE LA CRUZ POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO, LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS **(\$5.646.880 M/CTE).** **TERCERO.** DECLARENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA EMPRESA DEMANDADA. **CUARTO.** ABSUELVASE A LA EMPRESA PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S., DE LAS DEMÁS PRETENSIONES INVOCADAS POR EL DEMANDANTE YOENDI JESUS ROJANO DE LA CRUZ. **QUINTO.** CONDENESE EN COSTAS A CARGO DE LA EMPRESA DEMANDADA PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S. PROCÉDASE POR SECRETARÍA A LA LIQUIDAR LAS COSTAS, INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA EQUIVALENTE A **\$564.680 M/CTE.** NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y ES FIRMADA POR LA SEÑORA JUEZA.

MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb6549f78569e21869c66b113dd62879f25bb6a70ca337197f6a3368e26f634**

Documento generado en 09/02/2024 09:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>